

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA

UNILATINA

P.J. Res. No. 8530 de 1983 del MEN.

**Resolución No. 176.
Del 21 de enero de 2018.**

Por medio de la cual se socializa, acoge y publica el Escalafón Docente operante en UNILATINA para el año 2019.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

Considerando:

Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

Resuelve:

Artículo Primero. Asignación Básica Mensual. Los docentes que ingresen a la universidad durante el año 2019, contarán con una asignación básica mensual máxima según los distintos grados de escalafón docente de la Institución Universitaria Latina UNILATINA, según como se muestra a continuación.

| Dedicación | Formación | Asignación Básica Mensual |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Planta Tiempo Completo | Pregrado- Universitario | \$ 1.857.600 |
| | Especialización | \$ 2.064.000 |
| | Maestría | \$ 2.580.000 |
| | Doctorado | \$ 3.612.000 |
| Planta Medio Tiempo | Pregrado- Universitario | \$ 1.032.000 |
| | Especialización | \$ 1.135.200 |
| | Maestría | \$ 1.341.600 |
| | Doctorado | \$ 1.857.600 |
| Cátedra (Remuneración por hora) | Pregrado | \$ 33.594 |
| | Especialización | \$ 35.106 |
| | Maestría | \$ 36.686 |
| | Doctorado | \$ 38.336 |

Parágrafo Primero: La Institución Universitaria Latina UNILATINA determinará anualmente los valores de que trata esta Resolución.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA

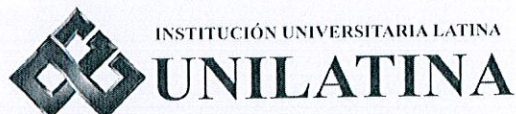
UNILATINA

P.J. Res. No. 8530 de 1983 del MEN.

Artículo Segundo. Beneficios Económicos. Los profesores que hagan parte del escalafón docente, podrán acceder a beneficios económicos por productos evidenciados en investigación debidamente registrados en el aplicativo gruplac del grupo de investigación de UNILATINA, según la siguiente tabla:

| Producto | Bonificación (% de salario mensual vigente según escalafón). |
|--|--|
| Organización o participación en eventos científicos, tecnológicos y de innovación como congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres nacionales o internaciones a través de ponencias, posters y capítulos publicados en memorias de los eventos. | 50% |
| Artículos de investigación: Producción inédita publicada en revista científica, tecnológica o académica, producto de un proceso de investigación que haya sido objeto de evaluación por pares. | 80% |
| Libro resultado de investigación: publicación inédita resultado de investigación con proceso de evaluación por pares académicos, que ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan normalización bibliográfica | 100% |
| Publicación de capítulos de libros: publicación inédita resultado de investigación que forma parte de un libro de colaboración conjunta, con proceso de evaluación por pares académicos, que ha pasado por procedimiento editorial. | 70% |
| Desarrollo de empresas de base tecnológica (Spinn off) o de origen universitario como resultado de proceso de investigación | 200% |
| Proyecto de extensión y responsabilidad social con la universidad. | 150% |
| Contratos de consultoría para la ejecución de un proyecto de inversión, diagnósticos, prefactibilidad y factibilidad. | 100% |
| Creación de redes de conocimiento como estructura organizacional que articula diferentes instancias como academia, empresa, estado y sociedad civil. | 80% |

Segundo. Tercero. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA

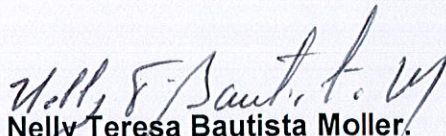
UNILATINA

P.J. Res. No. 8530 de 1983 del MEN.

Tercero. Socialización. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Publíquese y Cúmplase.


Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.